



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de febrero del año 2021, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1590, de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2021; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.16 que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente específica.

DECRETO:


- 1.- TRANSFIÉRASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de \$ 57.906.692.- (Cincuenta y siete millones novecientos seis mil seiscientos noventa y dos pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

COLEGIO	ENERO
COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	\$ 9.639.785
COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	\$ 12.747.343
ESCUELA LA GREDA	\$ 7.134.136
ESCUELA LA CHOCOTA	\$ 5.104.302
ESCUELA LOS MAQUIS	\$ 933.835
ESCUELA CAMPICHE	\$ 2.699.646
ESCUELA EL RINCON	\$ 2.548.468
ESCUELA HORCON	\$ 5.763.289
ESCUELA LA LAGUNA	\$ 3.288.437
ESCUELA MAITENCILLO	\$ 4.462.293
ESCUELA PUCALAN	\$ 835.825
ESCUELA EL RUNGUE	\$ 2.749.333
TOTAL	\$ 57.906.692

- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- D.A.E.M. Puchuncaví
EOS/JCGR/EVV/EFPP/RBT/ndft.-